

ALTO DEL CARMEN, 27 AGO 2019
DECRETO ALCALDICIO N° 01394 /

VISTOS:

Estos antecedentes; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La ley N°16.744 Ley N° 21.125 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 21.11.2018 del H. Concejo, que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Alto del Carmen para el año 2019; la Ley 20.922, que modifica la ley constitucional de Municipales y modifica las plantas municipales de personal; la Ley N° 18.883 que Establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Reglamento N° 7, que fija el orden de subrogancia; Decreto Alcaldicio N° 1768 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcaldesa de la Comuna de Alto del Carmen a Doña CARMEN BOU BOU; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de aprobar un Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 2° La Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 18 de julio de 2019 el H. Concejo Municipal aprobó por mayoría de sus miembros, según Acuerdo N° 105, el Plan Comunal de Seguridad Pública.

DECRETO:

Apruébese, el Plan Comunal de Seguridad Pública Comuna Alto del Carmen.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE ALTO DEL CARMEN 2019.

I. Antecedentes del Consejo Comunal de Seguridad Pública

El Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) de Alto del Carmen fue constituido con fecha 15 de junio de 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 898 de igual fecha.

Su creación se debe a las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.965 que permite la creación de los Consejos Comunales de Seguridad Pública, modificaciones que incidieron, entre otros cuerpos normativos, en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Según los preceptos normativos se establece que ***“En cada comuna existirá un consejo comunal de seguridad pública. Éste será un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y será, además, una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local”***

En virtud de la legislación vigente, los CCSP se componen de miembros permanentes, representantes de diversos organismos públicos que tienen injerencia en la materia, cuales son:

1. El alcalde, en calidad de presidente del mismo, o el funcionario que éste designe.
2. El delegado presidencial regional o, en subsidio, el delegado presidencial provincial y, en defecto del segundo, el funcionario que el primero designe.
3. Dos concejales elegidos por el concejo municipal, en una votación única.
4. El oficial o suboficial de Fila de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile que ostente el más alto grado en la unidad policial territorial de mayor categoría con presencia en la comuna. En el caso de las comunas que tengan más de una comisaría, éste será designado por la prefectura correspondiente.
5. El oficial policial de la Policía de Investigaciones de Chile que ostente la mayor jerarquía de la respectiva unidad o quien éste designe, o el oficial policial designado por el Jefe de la Prefectura correspondiente en aquellas comunas que no sean asiento de unidad policial.
6. El fiscal adjunto de la fiscalía local correspondiente del Ministerio Público y en las comunas donde no tenga asiento una fiscalía local, el fiscal o abogado o asistente de fiscal que designe el respectivo fiscal regional.
7. Dos representantes del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, elegidos por éste.
8. Un funcionario municipal que será designado por el alcalde como Secretario Ejecutivo del consejo.
9. Un representante de la repartición de Gendarmería de Chile que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de las personas sujetas a penas sustitutivas a la reclusión domiciliadas en la comuna respectiva.
10. Un representante de la repartición del Servicio Nacional de Menores que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de menores infractores de ley domiciliados en la comuna respectiva
11. Un representante de la repartición del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol que tenga injerencia dentro del territorio de la comuna respectiva.
12. Un representante del Servicio Agrícola y Ganadero, por existir en la comuna de Alto del Carmen un porcentaje de ruralidad superior al 20%.

II. DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1. Antecedentes generales

Para generar el Diagnóstico del plan comunal de Seguridad Pública Comuna de Alto del Carmen, la metodología consiste en efectuar un análisis cualitativo y cuantitativo de información primaria y secundaria.

Se recopila información cuantitativa de bases de datos especialmente de informes de las policías, el que dice relación con Carabineros de Chile, STOP, Subsecretaría de Prevención del Delito, datos del Instituto Nacional de Estadísticas, datos de la

Municipalidad, recogidos a través de la Oficina de Protección de los Derechos de los Niños (as) o Adolescentes, entre otros.

En cuanto a la información cualitativa, se consideran como tal la recopilada en las reuniones del Consejo Comunal de Seguridad, consultas a las organizaciones comunitarias.

2. Síntesis del diagnóstico

2.1 Descripción socio demográfica de la comuna

Alto del Carmen es una de las 9 comunas de la región de Atacama, ubicada en la parte interior de la Provincia del Huasco y posee una superficie de 5.939 km².

Antiguamente el territorio de la comuna estaba constituido por las comunas de San Félix y El Tránsito, creadas en 1891, las cuales en 1929 se integraron a la comuna de Vallenar y finalmente en 1979 se creó la nueva comuna de Alto del Carmen con los antiguos territorios de San Félix y El Tránsito.

La localidad de Alto del Carmen, del que recibe su nombre la comuna, se levantó en las cercanías del sector llamado "Las Juntas" que corresponde al encuentro de los ríos y valles de El Carmen y El Tránsito, dando origen desde este punto al río Huasco, que recorre luego Vallenar, a 40 kilómetros, y las comunas de Freirina y Huasco.

Según la primera entrega de los datos del Censo efectuado el 19 de abril de 2017, la comuna de Alto del Carmen tiene una población de 5.299 habitantes, compuesta por 2.925 hombres (55,19%) y 2.374 mujeres (44,80%), correspondiente a un 100% de población rural.

Alto del Carmen tiene un total de 2.927 viviendas, de las cuales 854 están desocupadas, por venta, para arriendo, abandono o por ser viviendas de temporada, lo que corresponde a un porcentaje de 29,17% del total de las viviendas. Lo anterior, cobra relevancia en delitos contra la propiedad, a pesar de ser bajo el porcentaje de ocurrencia de los mismos en el territorio comunal.

2.2 Descripción y análisis de la ocurrencia de delitos en la comuna

La Provincia del Huasco, en cuanto a los Delitos de Mayor Connotación Social, aumenta el robo con violencia en un 5.8% en el año 2018, en relación al año anterior. En este mismo sentido, el delito de violación tuvo un alza de un 235,6% en comparación con el año anterior.

Es importante indicar que los delitos en la comuna, presentan mayor frecuencia de ocurrencia en el período comprendido entre los meses de octubre a abril, situación explicada por la masiva llegada de trabajadores agrícolas que algunas veces cuadruplican la población, por lo que se podría postular que la mayoría de los delitos en Alto del Carmen son estacionarios. Fuera de esta afirmación se debe dejar a la Violencia Intrafamiliar, que

presenta un comportamiento con puntos altos y descensos marcados en diferentes épocas del año, sin primar un determinado periodo.

En los registros aportados por las policías, y la Subsecretaría de Prevención del Delito, además de las reuniones del Consejo de Seguridad Pública, se establece que los casos policiales con mayor frecuencia de ocurrencia o que producen mayor sensación de inseguridad en las personas son: la ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública, consumo y microtráfico de droga, y la Violencia Intrafamiliar. Estos antecedentes estadísticos, son coincidentes con la percepción de la comunidad, que les reconoce como los principales delitos en la comuna, y como los que mayormente impactan en su sensación de inseguridad.

Entre los principales factores de riesgo para la ocurrencia de estos delitos, la comunidad, identifican principalmente factores situacionales como la escasa iluminación, alta presencia de sitios eriazos (privados), lugares de expendio y consumo de alcohol clandestino, necesidad de mayor presencia policial, y calles desoladas con obscuridad.

Cabe hacer presente, que en las continuas reuniones llevadas a cabo por el Consejo Comunal de Seguridad Pública, los datos aportados en cuanto al tráfico y consumo de drogas es más preocupante en los sectores altos del Valle El Carmen, dando cuenta ello que, existe nula denuncia por ser familiares los habitantes de los sectores aledaños al villorrio.

2.3 IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), en sus orientaciones técnicas para la construcción de un Plan Comunal de Seguridad Pública, indica que el objetivo de este punto es lograr la identificación de los problemas más relevantes de la comuna en base a la información con la que se cuenta, jerarquizándolos en función del impacto que estos generan en las condiciones de vida de los vecinos y en su percepción de seguridad.

Dicho esto, de los problemas delictuales identificados en la comuna en base a los análisis estadísticos y cualitativos, se presentan en la siguiente tabla ejemplificativa, la que es recomendada por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). Basada exclusivamente en los datos proporcionados por Carabineros de Chile con jurisdicción en la Comuna de Alto del Carmen, en el período de enero a diciembre de 2018.

Tipo de Delito y/o problema de seguridad identificado	Incidencia para Delitos de mayor connotación social. Frecuencia (Ene-Abril 2018)	Nivel de impacto en la percepción de temor (Alto, medio, bajo)	Nivel de impacto en la calidad de vida de vecindarios (Alto, medio, bajo)	¿Dónde se ubican los Hot Spot de este tipo de delito? Citar sector o barrio, intersecciones de calles	En relación a los sectores o zonas identificadas ¿A qué hora o franjas horarias se cometen los delitos?
DROGAS (consumo, microtráfico,	3 casos	Alto	Alto		Principalmente en la tarde noche, existiendo bajo porcentaje de denuncia, el

otros relacionados)				Valle El Tránsito, sector alto	motivo principal es el parentesco existente.
Ebriedad, Consumo de Alcohol en la Vía Pública, venta clandestina de alcohol	69 casos	Medio	Medio	En toda la comuna, presentándose la mayor parte de los casos en toda la comuna, e incluso en las actividades recreativas como el futbol.	Viernes y sábado en horarios nocturnos. Se incrementa en época de verano, por las actividades llevadas a efecto en las localidades.
Violencia Intrafamiliar (VIF)	28 casos	Medio	Medio	En todos la comuna, con un alto flujo de situaciones no denunciadas.	Delitos de comisión prolongada en el tiempo, cometidos generalmente en el hogar familiar, que en variadas ocasiones es detectada por el comportamiento de los menores.
Infracción a derechos de niños, niñas y adolescentes (VIF, Abusos sexuales, violación, otros).	95 casos	Medio	Medio	Presentes en todo el territorio comunal	Indeterminado

3. LEVANTAMIENTO DE PROPUESTAS SOBRE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y ESTRATEGIAS

“La jerarquización de problemas realizada en etapas anteriores, junto al análisis de recursos, debe ser el principal insumo de información a disposición del Consejo Comunal de Seguridad Pública y finalmente para el Concejo Municipal, quién deberá aprobar y sancionar el Plan Comunal de Seguridad Pública, los problemas que abordará, y las estrategias para ello”.¹

A continuación, se presenta la jerarquización de problemas sugerida en este Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP), describiendo cada una de ellas en profundidad, señalando su forma de ocurrencia, los lugares con mayor preponderancia, cómo se comporta en el tiempo, el perfil de las víctimas y victimarios, los días y horarios, entre otros antecedentes que permiten visualizar la importancia y repercusión que tiene en la vida cotidiana de las personas.

¹ Subsecretaría de Prevención del Delito, Orientaciones Técnicas Consejos Comunales de Seguridad Pública, Anexo 1 Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública.

Problemas Priorizados	Caracterización
<p>Problema 1: Alta presencia de Microtráfico y consumo de drogas en la comuna.</p>	<p>Los delitos y problemas sociales relacionados con la ley 20.000, entendiéndose microtráfico y consumo, además de cultivo, son percibidos por la comunidad como el problema de seguridad pública más relevante en la comuna de Alto del Carmen.</p> <p>A pesar de no existir un registro alto de denuncias en carabineros, se denota una estadística oculta de la ocurrencia de los mismos, en base a las manifestaciones de los habitantes de la comuna, quienes muchas veces no se atreven a denunciar, por el grado de parentesco con los involucrados, y por el motivo de ignorar el conducto regular de las denuncias, lo que genera una mayor percepción de inseguridad en la población.</p> <p>Además de lo anterior, son percibidos como la antesala de la ocurrencia de otros hechos delictuales.</p> <p>Según los datos policiales oficiales, así como también de los datos obtenidos de los propios ciudadanos, la comisión de esta categoría de delitos se concentra principalmente en el sector alto del Valle de El Tránsito, sin perjuicio de existir focos menores en el resto de la comuna.</p> <p>Oferta Existente o necesaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tenencia de Carabineros de Alto del Carmen (existente) - Retén de Carabineros San Félix (existente) - Retén de Carabineros El Tránsito (existente) - Retén de Carabineros Conay (existente) - Fono Denuncia Seguro 600 4000 101 (existente) - Centro de Salud Familiar (CESFAM) (existente) - SENDA previene (necesaria) - Dispositivo de rehabilitación y/o tratamiento CESFAM
<p>Problema 2: Violencia Intrafamiliar, con alta presencia de violencia de género y maltrato infantil.</p>	<p>La Violencia Intrafamiliar es el principal delito contra las personas, junto a violación de derechos infantiles, que las instituciones especializadas integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública perciben en la comuna de Alto del Carmen.</p> <p>De los delitos de violencia intrafamiliar conocidos formalmente, se constata mayor afectación a mujeres (casos denunciados), tanto en el aspecto físico como psicológico, afectando indirectamente a todo el núcleo familiar, especialmente ante la presencia de hijos.</p> <p>En el análisis de la temporalidad de la Violencia Intrafamiliar, no se aprecia una estacionalidad clara del delito, produciéndose este a lo largo del año de forma irregular y con altas oscilaciones entre un mes y otro.</p> <p>Aunque la VIF presenta un bajo porcentaje de denuncias en la comuna de Alto del Carmen, sin embargo esta situación cambia en el 2018, denunciando un total de 28 casos, los servicios especializados en la materia, parte del CCSP, concuerdan de forma unánime que existe una presencia mucho mayor de lo presentado por las estadísticas, oculto por razones de diversa índole, incluso culturales, por lo que se ha determinado que debe ser una de las prioridades del presente plan, pese a todos los factores antes mencionados es una situación a nivel país, no registrando femicidios.</p> <p>Oferta Existente o necesaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tenencia de Carabineros de Alto del Carmen (existente) - Retén de Carabineros San Félix (existente) - Retén de Carabineros El Tránsito (existente) - Retén de Carabineros Conay (existente) - Fono Denuncia Seguro 600 4000 101 (existente) - Centro de Salud Familiar (CESFAM) (existente) - SERNAMEG (necesaria)
<p>Problema 3: Presencia de alto número de personas consumiendo alcohol y transitando en estado de ebriedad en la Vía Pública, o</p>	<p>Las incivildades son delitos o faltas que ocurren principalmente en el espacio público, que son visibles (quienes las cometen no se ocultan), y que generan sensación de temor e inseguridad.</p>

<p>conduciendo bajo los efectos del alcohol.</p>	<p>Respecto de las Incivildades, la Ebriedad y Consumo de Alcohol en la vía Pública es el que mayor porcentaje de casos policiales en la comuna de Alto del Carmen.</p> <p>A primera vista de las estadísticas proporcionadas por Carabineros, se puede inferir que la mayor frecuencia de ocurrencia de esta incivildad se produce en los meses de verano, lo que se puede atribuir a la mayor presencia de habitantes en la comuna por el periodo estival. Cabe subrayar, que esta incivildad se pesquisa de mayor o menor forma por la gestión policial, o también por el mayor número de personas que aumenta los índices habituales de la ocurrencia de esta incivildad, generando un mayor consumo.</p> <p>En las vistas generales de georreferenciación de la Ebriedad y Consumo de Alcohol en la Vía Pública, la mayor parte de los casos se pesquisa marcadamente en los sectores del Valle de El Tránsito, no obstante estar presente en toda la comuna, principalmente los días jueves, viernes y sábado en horarios nocturnos.</p> <p>Oferta Existente o necesaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tenencia de Carabineros de Alto del Carmen (existente) - Retén de Carabineros San Félix (existente) - Retén de Carabineros El Tránsito (existente) - Retén de Carabineros Conay (existente) - Unidad de patentes municipal (existente) - SENDA previene (necesaria)
<p>Problema 4: Transgresión a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.</p>	<p>Los niños, niñas y adolescentes son titulares de derechos fundamentales reconocidos en instrumentos internacionales, tales como la Convención Interamericana de los derechos de los niños y la Declaración Universal de DD.HH., los que se encuentran ratificados por el Estado de Chile y actualmente vigentes, teniendo en nuestro país rango constitucional.</p> <p>Estos derechos se basan cuatro principios fundamentales: la no discriminación; el interés superior del menor; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el derecho a la participación.</p> <p>La vulneración de estos derechos se presenta con gran frecuencia, siendo muchas veces socialmente aceptado como normal. Niños, niñas y adolescentes sufren violencia de forma habitual en escuelas, en instituciones pensadas para su protección y, a menudo, en su propia casa.</p> <p>Las conductas de vulneración de estos derechos se presentan en forma diversa y amplia, desde problemas a nivel familiar, falta de consideración a su opinión y libertad de expresión, derecho a la educación, maltrato psicológico o físico, hasta la violencia sexual contra niños y, sobre todo, niñas, que vulnera los derechos sexuales y reproductivos de la infancia.</p> <p>En la comuna de Alto del Carmen se presentan vulneración a los derechos de niños, niñas y adolescentes en perspectivas variadas y de manera constante, siendo un asunto prioritario para el CCSP y para el presente plan la protección de dichos derechos, así como igualmente la enseñanza a padres, niños y comunidad en general sobre el contenido de los mismos y la prevención de su vulneración.</p> <p>Oferta Existente o necesaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tenencia de Carabineros de Alto del Carmen (existente) - Retén de Carabineros San Félix (existente) - Retén de Carabineros El Tránsito (existente) - Retén de Carabineros Conay (existente) - Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (existente) - Departamento de Educación (existente) - Directores, profesores e inspectores de los establecimientos educacionales básicos y medio de la Comuna (existente). - Educación pre escolar (existente y necesaria)

- Organizaciones Comunitarios, especialmente Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos y Organizaciones Juveniles (existente y necesaria)
--

4. PRINCIPALES CONCLUSIONES PARA EL ACCIONAR.

1. La alta presencia de consumo de alcohol y drogas en la población es una problemática que está siendo abordada de manera reciente, principalmente por OPD y carabineros de Chile en los establecimientos educacionales de la comuna, sin embargo, se requiere contar con dispositivo a nivel comunal, tanto así es que CESFAM Alto del Carmen, debe activar un programa de rehabilitación de drogas y alcohol. No obstante, se requiere refuerzos de organismos especializados, tales como SENDA, que actúen conjunta o separadamente con los organismos ya existentes en la comuna, así como también es necesario generar mayor impacto preventivo, fortalecer las duplas psicosociales en estos recintos, ya sea por medio de la contratación de estas, o la especialización en sus intervenciones por medio de convenios, y/o capacitaciones de la oferta pública y privada. Es necesario además generar oferta para la derivación de los casos problemáticos vía convenios o alianzas con la empresa privada, para generar talleres y acciones de rehabilitación. También es imperante trabajar con las organizaciones recreativas y/o deportivas respecto a la importancia de prevención de consumo de alcohol. El microtráfico genera alto temor en la comunidad y es catalogado como incentivo para la ocurrencia de otros delitos, siendo necesario generar espacios de trabajo con la comunidad para incentivar la denuncia anónima de estos delitos mediante el fono 600 400 0101 Denuncia Seguro, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, aportando con información para el trabajo investigativo de las policías. Es recomendable ver la factibilidad de implementar mayores herramientas tecnológicas en su control y persecución, para ello se ha trabajado en la cabecera comunal con cámaras de vigilancia, para captar hechos delictuales, lo que conlleva aparejado la prevención.
2. Se deben generar espacios de recreación mediante el deporte, la cultura y actividades recreativas y/o de aprendizaje a fin de evitar este tipo de conductas.
3. La violencia intrafamiliar es el principal delito contra las personas en la comuna y tiene como factor de riesgo de ocurrencia el alto consumo de alcohol de sus habitantes y la idiosincrasia chilena, por lo que es necesario, además de fortalecer la educación preventiva desde los primeros niveles, que se generen oportunidades de empleabilidad para las mujeres mediante la oferta pública existente. Así como las capacitaciones a estas, tales como el programa Mujer Jefas de Hogar de SERNAMEG, ejecutado por la I. Municipalidad de Alto del Carmen.

Cabe hacer presente en este mismo sentido que, el año 2018 subió el porcentaje de denuncias de 14 casos registrados el año 2017 a 20 casos el 2018.

4. En comparación con el año anterior, el año 2018, el porcentaje en cuanto a los delitos de mayor connotación social, en relación a los delitos contra la propiedad se registran 10 casos a su vez el año 2017 sólo 3 casos.
5. En cuanto a la vulneración de derechos de los niños (as) y adolescentes, se registran 95 casos en total, subiendo las estadísticas de vulneración de derechos por negligencia parental y Violencia Intrafamiliar, siendo la tasa de vulneración en lo que concierne al rango etario de ingresos a OPD, es de adolescente entre 12 a 17 años vulnerados de derechos.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. MATRIZ DE PLAN

OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE - FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
<p>FIN PLAN COMUNAL Contribuir a mejorar la calidad de vida de cada habitante de la comuna de Alto del Carmen, mediante la intervención coordinada en materia de prevención de los problemas existentes, de manera tal que todos los vecinos disminuyan su percepción de inseguridad. Dándole un mayor grado de tranquilidad en sus hogares, calles y espacios públicos para estar, recrearse y compartir.</p>			
<p>PROPÓSITO Mediante un plan integral dentro de las facultades del Consejo Comunal de Seguridad Pública, desarrollar actividades preventivas para disminuir los factores de riesgo y consecuente con ello mejorar la percepción de inseguridad, fomentando el concepto de corresponsabilidad en materia de seguridad, mediante la articulación de las distintas redes municipales y Organizaciones sociales.</p>	<p>Enunciado: % del Plan integral ejecutado en función de la planificación anual.</p> <p>Fórmula: (sumatoria del % de cumplimiento de cada componente)</p> <p>Meta: 50%</p>	<p>-Documentos oficiales que den cuenta del porcentaje de cumplimiento de cada componente</p>	<p>Las instituciones participantes y responsables de cada estrategia se comprometen en la ejecución planteada.</p>
<p>COMPONENTE N°1 Prevención de Violencia Intrafamiliar</p>	<p>Enunciado: % de ejecución en función de la planificación anual.</p> <p>Fórmula: (N° de actividades realizadas/N° de actividades</p>	<p>-Documentos oficiales que den cuenta del porcentaje de</p>	<p>Las instituciones participantes y responsables de cada estrategia cumplen con los</p>

	planificadas) *100 Meta: 50%	cumplimiento de cada componente	compromisos adquiridos.
Actividad N°1: 2 Charlas "sensibilización de VIF en Radioemisora Comunal" Responsable: Coordinador Plan Comunal de Seguridad Pública, OPD, SENDA, CARABINEROS.	Enunciado: dos charlas sensibilizadoras en Radio FM Municipal: sobre la violencia intrafamiliar Fórmula: (N° de planes ejecutados /N° de planes planificados 2) *100 Meta: %50 de la ejecución del total de planes de forma anual. (1charlas)	-Registro fotográfico en el set de la RADIO	Los actores claves convocados participan de la elaboración del plan de trabajo y ejecución de acciones conjuntas. OPD, SENDA, Carabineros e IMAC
Actividad N°2: 2 Cápsula concientizadora sobre "autoestima" en relación a VIF Responsable: OPD, SENDA, SERNAMEG	Enunciado: dos emisiones en tiempos distintos en la Radio FM sobre la autoestima en relación a la violencia intrafamiliar. Fórmula de cálculo: (N° de reuniones realizadas/N° de reuniones planificadas 2) *100 Meta: 50% de las emisiones en la Radio.	-Certificación Director de la Radio, con las fechas de emisiones y duración de la cápsula	Los encargados de los programas asisten, elaboran y participan en la elaboración de la cápsula y coordina la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad.
Actividad N°3: Fomentar los valores y trabajarlos en familia, familias monoparentales (conversatorio en radioemisora) Responsable: PDI, OPD, SENDA, Carabineros,	Enunciado: Dos conversatorios, primero sobre los valores de la familia y la relación con la VIF; y Familias monoparentales y la VIF Fórmula: (2 charlas 2) *100 Meta: 50%	--Certificación Director de la Radio, con las fechas de emisiones y registro fotográfico	OPD, Carabineros, PDI, Consejo Seguridad, SENDA, participan.
COMPONENTE N°2 Prevención del Consumo de Drogas. PDI, Carabineros	Enunciado: Dos talleres uno en establecimiento educacional otro en organización territorial. Fórmula: (N° de actividades realizadas/N° de actividades planificadas 2) *100 Meta: 50% de la planificación de este componente se ejecuta conforme	-Registro fotográfico y documento de respaldo entregado a los concurrentes.	Las instituciones participantes y responsables de cada estrategia se comprometen en la ejecución planteada.
Actividad N°1: Tríptico de Prevención de drogas Responsable: SENDA, CARABINEROS, FISCALÍA, PDI, OPD	Enunciado: Entrega de Tríptico prevención de drogas, a los tres colegios básicos completos y Liceo de la Comuna. Alumnos Fórmula: (N° de 4 entrega de tríptico realizados/ N°	- Registro entrega de Tríptico -Registro fotográfico	establecimientos educacionales de San Félix, Alto del Carmen, El Tránsito y Liceo

	<p>de entregados 4) *100</p> <p>Meta: 50% de la entrega a dos colegios básicos o Liceo.</p>		
--	---	--	--

<p>Actividad N°2: Feria de acercamiento de los diferentes participantes del C.C.S.P Responsable: TODOS LOS INTEGRANTES DEL C.C.S.P</p>	<p>Enunciado: Dos talleres realizados a centros de padres de colegios de la comuna. Liceo y una escuela básica</p> <p>Fórmula: (N° de talleres preventivos realizados/ N° de talleres Planificados 2) *100</p> <p>Meta: 50% de los talleres planificados se ejecutan.</p>	<p>-Registro asistencia</p> <p>-Registro fotográfico</p>	<p>Los padres apoderados y beneficiados asisten a la actividad. Participan OPD, SENDA, PDI</p>
<p>Actividad N°3: 2 Efectos de las drogas (conversatorio familiar) radioemisora Responsable: SEDNA, OPD, PDI</p>	<p>Enunciado: Dos conversatorios en la Radio de integrantes del Consejo Seguridad.</p> <p>Fórmula: (N° de charlas realizadas/N° de charlas planificadas) *100</p> <p>Meta: 50% de la totalidad de charlas comprometidas ejecutadas.</p>	<p>-Registro fotográfico</p>	<p>Existe apoyo y gestión por parte de la Dirección de Gestión y proyectos, para utilizar la Radio</p>
<p>COMPONENTE N°3</p> <p>2 Prevención de vulneración de derechos de niños (as) o adolescentes; OPD, Carabineros, Consejo Seguridad</p>	<p>Enunciado: Dos charlas a estudiantes básica y Media en los colegios de acuerdo a la planificación anual.</p> <p>Fórmula: (N° de actividades realizadas/N° de actividades planificadas 2) *100</p> <p>Meta: 50% de la planificación de este componente se ejecuta conforme.</p>	<p>-Registro fotográfico y lista de asistencia concurrentes</p>	<p>Las instituciones participantes y responsables de cada estrategia se comprometen en la ejecución planteada.</p>
<p>Actividad N°1: Charla concientizadora del uso y abuso de las redes sociales Responsable: Carabineros, coordinación con el Consejo de Seguridad Pública, PDI</p>	<p>Enunciado: Dos charlas a estudiantes básica y Media en los colegios de acuerdo a la planificación anual.</p> <p>Fórmula: (N° de análisis realizados/N° de análisis planificados 2) *100</p> <p>Meta: 50% planificación de este componente se ejecuta conforme</p>	<p>-Registro fotográfico</p> <p>-Registro de asistencia</p>	<p>PDI cuenta con los recursos necesarios para la realización de las charlas (estadística, efectos, perfil de personalidad) Carabineros, Consejo Seguridad</p>

<p>Actividad N°2: Charla sobre el peligro de las redes sociales (apoderados) Responsable: Coordinador Plan Comunal de Seguridad Público, OPD, PDI</p>	<p>Enunciado: Dos charlas a apoderados y padres de E. básica en los colegios de acuerdo a la planificación anual. Fórmula: (N° de actos públicos realizados /N° de actos públicos planificados 2) *100 Meta: 50% de actos públicos comprometidos se realizan.</p>	<p>-Registro fotográfico - Registro de asistencia</p>	<p>Escuelas más grandes San Félix, El Transito, Alto del Carmen 8° Básico.</p>
<p>Actividad N° 3 Charla enfocada a los escolares de escuelitas unidocentes sobre el respeto al cuerpo humano (escuelas unidocentes) OPD, coordinar plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>Enunciado: Dos charlas a docentes de escuelas unidocentes de la comuna en función de la planificación anual. Fórmula: (N° de actos públicos realizados /N° de actos públicos planificados 2) *100 Meta: 50% de actos públicos comprometidos se realizan.</p>	<p>-Registro fotográfico -registro de asistencia</p>	<p>A realizar en escuelas unidocentes</p>
<p>Componente N° 4 Prevención del Consumo de Alcohol.</p>			
<p>Actividad N° 1 Cápsula concientizadora sobre los efectos del alcohol (radioemisora comunal) ENCARGADOS: Encargado del Plan Comunal de Seguridad Pública, SENDA, OPD</p>	<p>Enunciado: Emisión de dos cápsulas concientizadoras sobre los efectos del Alcohol en función de la planificación anual. Fórmula: (N° de análisis realizados/N° de análisis planificados 2) *100 Meta: 50% planificación de este componente se ejecuta conforme</p>	<p>-Registro fotográfico y certificación del Director de la Radio</p>	<p>Carabineros cuenta con los recursos necesarios para la realización de las cápsulas. (estadística, efectos)</p>
<p>Actividad N° 2 Charla Concientizar sobre daños que provoca el alcohol radioemisora ENCARGADOS: SENDA, OPD,</p>	<p>Enunciado: Dos charlas a través de la radio sobre los daños que provoca el alcohol en función de la planificación anual. Fórmula: (N° de análisis realizados/N° de análisis planificados 2) *100 Meta: 50% planificación de este componente se ejecuta conforme</p>	<p>-Registro Fotográfico y certificación del director de la Radio</p>	<p>Organismo SENDA cuenta con los recursos necesarios para la realización de las charlas. (estadística, efectos, perfil de personalidad)</p>
<p>Actividad N° 3 Charla Unión Comunal de Juntas de Vecinos sobre los efectos del alcohol ENCARGADOS: SENDA, OPD,</p>	<p>Enunciado: Una charla a los dirigentes vecinales en reunión de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la comuna en función de la</p>	<p>-Registro fotográfico - Registro de Asistencia</p>	<p>SENDA cuenta con los recursos necesarios para la realización de la charla.</p>

CARABINEROS	planificación anual. Fórmula: (N° de análisis realizados/N° de análisis planificados 2) *100 Meta: 50% planificación de este componente se ejecuta conforme		(estadística, efectos, perfil de personalidad)
-------------	--	--	--

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Plan Comunal de Seguridad Pública, entrará en vigencia a contar de la fecha de la dictación del decreto alcaldicio que lo aprueba y, dejará sin efecto cualquier otra norma que se haya dictado sobre la materia.

Se entenderá conocido por todos los funcionarios desde el momento de su publicación en la página web de la municipalidad de Alto del Carmen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
LUIS MORALES GONZALEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVI/LMG/CVG/SLR/sr

Distribución:

H. CONCEJO MUNICIPAL.

INTENDENCIA ATACAMA

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO



[Handwritten signature]
JORGE VILLAR IBACACHE
 ALCALDE (S)